



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
26 de noviembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de  
la Asamblea General titulado “La mujer en el año  
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por la Domestic and Foreign Missionary Society of the Protestant Episcopal Church in the United States of America, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

La organización Domestic and Foreign Missionary Society of the Protestant Episcopal Church in the United States of America, conocida comúnmente como The Episcopal Church, es una confesión cristiana que cuenta con dos millones de miembros en 17 países y es una provincia miembro de la comunidad anglicana en todo el mundo. Como cristianos, creemos que toda la humanidad ha sido creada a imagen de Dios y que tanto las mujeres como los hombres son iguales ante Él. Nuestras escrituras, el camino de Jesucristo y nuestro pacto bautismal nos instan a “buscar y servir a Cristo en todas las personas”, independientemente de cuál sea su sexo.

Estos asideros morales nos llevan a aplaudir, afirmar, apoyar y secundar los esfuerzos que realizan los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas en lo referente al empoderamiento de las mujeres y de las niñas, en particular mediante la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 y otros instrumentos de importancia similar. Los episcopalianos hemos acompañado a las Naciones Unidas en la prosecución de esta labor antes de la Declaración de Beijing, en ella y posteriormente. Hemos llevado a cabo actividades de publicación, estudio, recopilación de información, defensa y lucha respecto de temas como la discriminación por motivo de género, la violencia doméstica y de género, la trata de personas con fines de explotación sexual, la presupuestación con perspectiva de género, el electoralismo, los estudios de la palabra de Dios y la paridad de los géneros, tanto en nuestra Iglesia como en las Naciones Unidas.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing ha hecho progresar a nuestras sociedades al elevar el nivel de sensibilización y crear un marco fundacional con 12 ámbitos críticos respecto de los cuales podrían analizarse los indicadores de empoderamiento. Este progreso incluye una mayor conciencia y un mayor número de iniciativas e instrumentos legislativos con la finalidad de afrontar la violencia de género, aplicar las leyes de forma eficaz, conseguir que los tribunales se posicionen en contra de la violencia doméstica, reducir la mutilación o ablación genital femenina y lograr un mayor acceso a la enseñanza primaria de las niñas en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como una mayor atención médica de libre disponibilidad y fácil acceso, incluida la relativa a la salud reproductiva. Aplaudimos que se haya mejorado la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en general, así como de las lesbianas, los gais, los bisexuales y los transexuales. Nos congratula que se haya mejorado el trato que reciben las niñas y que estas tengan más acceso a oportunidades educativas y profesionales.

Si bien celebramos estos logros, reconocemos también de forma realista que existen deficiencias persistentes que siguen impidiendo la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los cuatro ámbitos esenciales de Beijing que a continuación se indican, por lo que se hace necesario que los Estados Miembros adopten medidas urgentes.

## **Violencia contra la mujer**

La violencia de género sigue azotando a las sociedades de todo el mundo. Pese a los avances realizados en lo que respecta a fomentar una mayor sensibilidad, sigue siendo necesario ofrecer actividades educativas sobre su prevalencia y alcance que incluyan, entre otras cosas, la violencia sexual; la violencia como táctica de guerra; la violencia en que el agresor es la pareja de la víctima o la violencia doméstica; el sexo, el trabajo y otras formas de trata de personas; la explotación sexual y el maltrato psicológico, el maltrato físico y el abuso sexual. La educación sobre la naturaleza de la violencia de género debe incluir también la discriminación por motivo de género, que, como causa principal, atenta contra la dignidad plena de las niñas y las mujeres y aumenta el riesgo de violencia. Es preciso prestar una atención especial a las comunidades donde la violencia de género es especialmente acusada: los pueblos indígenas, las comunidades de minorías étnicas, los inmigrantes y los pobres.

Observamos la influencia perjudicial que ejercen sectores como los medios de comunicación, la publicidad, el ocio y la moda en la promoción indirecta o la exaltación de la violencia de género mediante la mercantilización sexual, el trato de las niñas y las mujeres como objetos y su banalización; la distorsión de la imagen de las mujeres con discapacidad, las mujeres de color, las minorías y las mujeres indígenas; la exaltación de la violencia; así como los incidentes de violencia que no se denuncian o cuya información se tergiversa, especialmente la violencia doméstica.

Pedimos a los Estados Miembros que:

- Colaboren con las Naciones Unidas y la sociedad civil en la puesta en marcha de campañas educativas y de sensibilización sobre la violencia de género y su prevalencia, incluidos las creencias sociales y culturales y el sexismo;
- Refuercen la protección y la amplíen a todas las víctimas de la violencia, aumenten la financiación de programas de apoyo a las víctimas y albergues en las comunidades locales, capaciten al personal encargado de hacer cumplir la ley con respecto a la respuesta adecuada ante la violencia doméstica y garanticen la eficacia de las órdenes de alejamiento;
- Garanticen una intervención rápida y justa mediante la aplicación de las leyes y el sistema judicial en las comunidades donde la violencia doméstica sea especialmente acusada, incluidos los pueblos indígenas, las minorías, los inmigrantes y los pobres, entre otros;
- Den prioridad a las respuestas ante la trata de personas y sigan colaborando con los organismos internacionales y nacionales y con la sociedad civil;
- Erradiquen de raíz la mutilación o ablación genital femenina;
- Ratifiquen y apliquen de forma universal medidas relacionadas con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo;
- Estudien las formas en que los medios de comunicación, la publicidad, el ocio y la moda exaltan la violencia contra las mujeres y las niñas y divulguen los resultados de esos estudios, y apoyen campañas dirigidas a educar y luchar contra esta cultura de la violencia.

### **Educación y formación**

La falta de educación es un factor que contribuye a que exista discriminación por motivo de género y también una consecuencia de esta. Son muchos los países que carecen de financiación para la educación pública. Incluso en los países desarrollados, la educación terciaria superior no está al alcance de todos desde el punto de vista económico o solo es asequible para las clases socioeconómicas altas. Con frecuencia, las niñas deben abandonar los estudios antes que los niños porque la familia necesita que se queden en casa para ayudar con las tareas domésticas no remuneradas o bien deben abandonar la escuela a una edad temprana para contraer matrimonio.

Instamos a los Estados Miembros a que:

- elaboren políticas educativas y campañas de sensibilización que fomenten la educación de las mujeres y las niñas;
- aumenten la financiación de la educación pública para las mujeres y las niñas;
- inviertan en modelos educativos de aprendizaje a distancia dirigidos a las mujeres y las niñas que no puedan acceder a centros de escolarización formal por motivos de distancia, discapacidad o imposibilidad de salir de casa;
- exijan una educación que aborde la discriminación por motivo de género y ponga de manifiesto el bienestar cultural y socioeconómico que se obtiene con la educación de las mujeres y las niñas, mediante la formación de personal directivo orientada a las mujeres y las niñas y la capacitación relativa a la sensibilización cultural dirigida a los hombres y los niños;
- ofrezcan incentivos económicos a las familias necesitadas que, de lo contrario, podrían sacar a las niñas de la escuela para que se hagan cargo de las necesidades domésticas no atendidas.

### **La mujer y la salud**

El acceso a una atención médica asequible es otro de los desafíos que afrontan las mujeres y las niñas. Las mujeres sin empleo, pobres, de edad avanzada y rurales pueden considerar que los programas de atención médica son inaccesibles y que el costo de los medicamentos está fuera de su alcance. Las mujeres con discapacidad, con enfermedades como el VIH/SIDA, los migrantes sin documentación, las refugiadas y las minorías étnicas pueden considerar que les niega la atención médica. Las creencias culturales, religiosas y sociales amenazan con negar a las mujeres la posibilidad de participar en decisiones relativas a su cuerpo y, en particular, a su salud sexual y reproductiva. En consecuencia, en algunos ámbitos las leyes y los programas están siendo objeto de un retroceso o de restricciones. La atención de las creencias subyacentes mediante la educación y la difusión de mensajes debe ir acompañada de un apoyo económico y programático dirigido a la atención médica. En algunos ámbitos, la extracción de recursos, como la minería, pone en peligro la salud de las mujeres, las niñas y su familia.

Instamos a los Estados Miembros a que:

- Den prioridad a la financiación destinada a la atención médica de las mujeres y las niñas;

- Amplíen la atención médica y los servicios de asistencia médica destinados a las comunidades vulnerables o marginadas mediante la inversión y la mejora del acceso;
- Prohíban las prácticas ambientales que afecten a la salud de las mujeres y las niñas;
- Mejoren el acceso a las disposiciones en materia de salud sexual y reproductiva, incluidas la planificación familiar y la prevención de enfermedades;
- Promuevan la educación y la sensibilización con respecto a la salud pública a fin de reducir los estereotipos y la discriminación.

### **La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones**

Se siguen encontrando grandes obstáculos a la hora de alcanzar el liderazgo de la mujer en el ámbito político, comercial y académico. Las mujeres que desean avanzar en su carrera profesional pueden verse frenadas por los obstáculos financieros, la insuficiencia de recursos destinados a las viviendas unifamiliares, la infravaloración y la falta de reconocimiento de la contribución de la mujer a la sociedad mediante su trabajo no remunerado, la falta de servicios de guardería asequibles y la desigualdad de ingresos entre las mujeres y los hombres. Las mujeres que consiguen su objetivo son objeto de ataques personales basados en sus atributos físicos y en la percepción de su idoneidad como esposas y madres, en lugar de su competencia. Como consecuencia de estos desequilibrios en cuanto a su representación, las mujeres no tienen capacidad para representarse a sí mismas y representar sus necesidades de forma eficaz, surgen menos modelos de comportamiento que fomenten sus progresos y las mujeres siguen dependiendo de los hombres, lo cual afecta a su capacidad de mantener a su familia y, de ser necesario, salir de relaciones de carácter violento y abusivo.

Pedimos a los Estados Miembros que:

- Ofrezcan a los ciudadanos una educación continua en materia de discriminación por motivo de género, que atenta contra la dignidad plena de las mujeres y las niñas y tiene un efecto negativo en toda la sociedad;
- Reduzcan, también mediante la fijación de cuotas, los desequilibrios en materia de representación a que hacen frente las dirigidas en todos los niveles y todos los sectores;
- Investiguen las deficiencias relativas a la paridad económica entre mujeres y hombres y proporcionen informes estadísticos sobre esas investigaciones, y eliminen las diferencias de remuneración.

Como personas de fe, los episcopalianos estamos especialmente llamados a confortar a las mujeres y las niñas que suelen ser marginadas u olvidadas. También estamos llamados a dar nuestro testimonio profético de los sistemas injustos de opresión, que suelen estar interrelacionados y que afectan a toda la población, con objeto de afrontar toda clase de violencia y de luchar por la paz y la reconciliación. Instamos a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a que prosigan con los avances realizados desde Beijing y defiendan los valores, los principios, la legislación y la aplicación de los programas en materia de justicia de género e igualdad entre los géneros, que, en última instancia, benefician a toda la humanidad.